

RESUMEN NO TÉCNICO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE ALMAZARA SITA. EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS PICADAS, PARCELAS 4 -17 DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).

PETICIONARIO: VIÑAOLIVA SOC. COOP.

El promotor del proyecto es D. José Luis Gordillo Sánchez, con DNI: 8.835.216-L en calidad de representante de **Viñaoliva, Soc. Coop.** de Almendralejo (Badajoz) con domicilio en Polígono industrial las Picadas de Almendralejo Parcelas 4-17 y NIF: **F-06294169**.

Las instalaciones de la Almazara se encuentran en un complejo industrial propiedad del peticionario situado en el polígono industrial Las Picadas, parcelas 4-17 de Almendralejo (Badajoz), concretamente las instalaciones de la Almazara son las instalaciones situadas más al norte en el complejo industrial y ocupan las parcelas 4, 5, 6 y 7 contando con acceso desde la calle Industria esquina con calle Vapor.

La actividad que se desarrolla en la industria con la ubicación indicada, es la propia de una almazara. Esta actividad contará con una capacidad para molturar unos 14.900.000 Kg de aceitunas, contando con una capacidad máxima de producción de 2.236.000 Kg de aceite de oliva al año y una producción en envasado de 400.000 Kg.

La campaña de extracción de aceite tiene una duración aproximada de 100 a 120 días, empezando a recibir aceitunas a mediados de septiembre y acabando a mediados de enero, puesto que esta almazara da servicio a todas las cooperativas que conforman el grupo y cada cooperativa socia empieza su periodo de recolección en una época determinada según el grado de maduración de las aceitunas de la zona.

La **producción máxima** de la industria es de **2.236.000 Kg de aceite al año**, mientras que su **producción máxima diaria** teórica estará limitada por los decanter de 1ª extracción, siendo de **97,5 Tm/día de aceite** de oliva virgen extra como productos acabados durante 120 días.

Por este motivo se clasifica la actividad dentro del "**Grupo 3: Industrias alimentaria, apartado 3.2.b de instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de: Material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día**" del Anexo II de la Ley 16/2015 de de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por todo lo mencionado anteriormente, **esta actividad se someterá a Autorización Ambiental Unificada.**

La actividad está clasificada como INDUSTRIA ALIMENTARIA, “Obtención de aceites, grasas o derivados de origen vegetal” en el **GRUPO C** código **04 06 05 18** según el Anexo “*Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. CAPCA-2010*”, del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Por estos motivos, la actividad de la almazara está dentro del Grupo C, y mediante éste proyecto se solicita autorización de emisión de contaminantes a la atmósfera. La actividad se realiza sobre polígono industrial, por lo que no será necesaria la elaboración y presentación de Estudio de Impacto Ambiental ordinario o abreviado.

La actividad no está encuadrada dentro de ningún anexo del Decreto 54/2011, por lo que no será necesaria la elaboración y presentación de Estudio de Impacto Ambiental ordinario o abreviado.

Las operaciones que se realiza en la Almazara cuentan con las actuaciones siguientes:

- Recepción y descarga de las aceitunas en las tolvas.
- Limpieza, lavado y pesada.
- Almacenaje en los atrojes hasta que son repartidos a las líneas de extracción de aceite.
- Molienda y batido.
- Separación de fases (Aceite – Alpechín – Alperujo)
- Conservación
- Envasado y venta.

La almazara está ubicada en la localidad de Almendralejo, concretamente se encuentran en la Calle Vapor con acceso desde la calle industria, estas instalaciones se encuentran en las parcelas número 4, 5, 6 y 7 del polígono Industrial “Las Picadas” y una referencia catastral nº 5465321QC2856N0001WJ. La parcela donde está implantada la almazara se encuentra en suelo urbano y cuenta con todos los servicios urbanos.

Las instalaciones de la almazara se encuentran en un conjunto de edificios en los que se puede distinguir una zona de envasado y almacenaje y la zona de la almazara, estos edificios tienen las siguientes características:

Las **zona de envasado y almacenamiento** ocupan un conjunto de 3 naves adosadas algunas de dos plantas, con unas dimensiones totales de 15,20 m de ancho y 51,00 de profundidad, esta nave se encuentra en el extremo izquierdo del edificio. Este edificio cuenta con una altura de 7 m y dos plantas en algunas de su superficie. En estas tres naves se encuentran las siguientes dependencias:

- Almacén insumo.
- Taller.
- Aseos.
- Sala de envasado.
- Zona de depósitos de aceite.
- Zona de almacenaje de producto terminado.
- Zona de almacenaje de insumo en planta alta.
- Archivo en planta alta.

Las instalaciones del **proceso productivo** de la almazara se encuentran distribuidas en **dos naves adosadas** entre sí y al edificio de envasado.

En la nave nº 1, con unas dimensiones de 17,20 m de ancha y 20 m de profundidad, se encuentran alojadas la zona de molturación de aceite con una altura de 6,00 m, contando su interior con un recubrimiento de panel sándwich en techo y paredes.

En la nave nº 2, con unas dimensiones de 20,70 m de ancha y 21,70 m de profundidad, se encuentran alojados los depósitos de decantar aceite. Este edificio cuenta con una altura de pilar de 7,50 m.

Anexo al frontal de la nave 1 se encuentra un **cobertizo** que cubre las seis **tolvas de recepción**. Dicho cobertizo cubre una superficie de 195 m² recientemente ampliada para albergar las nuevas tolvas.

Anexo a uno de los laterales de la nave 1 existe otro **cobertizo** de 75 m² cubiertos.

En la parte trasera de la nave 1 se sitúa asimismo una pequeña **nave** para albergar la **caldera** biomasa. Esta construcción realizada en estructura metálica con paneles de hormigón de 20 cms como cerramiento cuenta con una superficie de 60 m².

En la zona delantera del patio de maniobra se sitúa el **cobertizo de recepción** consistente en una marquesina con una superficie de 441 m², la superficie mencionada es la resultante de una ampliación reciente para cubrir las nuevas maquinarias de la zona de recepción.

Alrededor de todos los edificios de la almazara existen zonas de circulación con pavimento realizado a base de solera de hormigón armado de 20 cm de espesor. La zona del patio frontal de la almazara se utiliza como patio de maniobras y descarga donde se ubica el equipamiento necesario para descarga, limpieza y acopio de aceitunas para su posterior procesado dentro de la nave

Se pretende realizar una ampliación de la misma mediante la realización de una nueva nave para albergar los nuevos depósitos de almacenamiento de aceite, así como la instalación de una nueva línea envasado y embotellado.

La industria actualmente cuenta con dos tolva de recepción de aceitunas, dos equipo compacto de limpieza y lavado, seis tolvas de almacenamiento de aceitunas de 60 m³, tres línea de extracción de aceite, una línea de repaso, un separador de pulpa-hueso, caldera de biomasa, tolvas de alperujo y hueso y diferentes depósitos de acero inox. para el almacenamiento de aceite.

Las inversiones objeto del presente proyecto van encaminadas a la ampliación y mejora tecnológica de una **almazara** propiedad del peticionario.

Estas inversiones se dividen en los siguientes capítulos:

OBRA CIVIL:

La obra civil que se pretende realizar en las instalaciones de la **almazara** consisten en:

- **Nave industrial de 295,20 m²** con unas dimensiones 12,00 m x 24,60 m para albergar los depósitos. Esta construcción se realizará con estructura metálica, cimientos por gravedad, cerramientos perimetrales a base de paneles aislados prefabricados de hormigón y cubierta ligera.

- Ampliación de **cobertizo de tolvas** de aceitunas con una superficie de 50 m².
- Obra civil para realizar las **bancadas de los depósitos**.
- Obra civil para realizar la **cimentación de las tolvas** de almacenamiento de aceitunas.

MAQUINARIA O BIENES DE EQUIPO:

La maquinaria o bienes de equipo a instalar en la **almazara** son:

- **Diez depósito de 121.000 L**, con un diámetro de 4,50 m, altura cilíndrica de 7,50 m, techo cónico y fondo plano inclinado, realizados en acero inoxidable y apoyado en bancada.
- **Dos Tolvas de almacenaje de aceitunas** realizadas en acero inox. con una capacidad de almacenamiento de 60 m³ con bandejas vibrantes bajo tolvas de almacenamiento de aceitunas.
- **Dos sinfines de aceitunas** de 250 mm de diámetro hacia molinos.
- **Tres cintas transportadoras** de 5,00 m de banda lisa alimentaria para alimentación de tolvas de aceitunas.

INSTALACIONES:

Las instalaciones a realizar para la actividad de la **almazara** son:

- **Instalación de tuberías de agua caliente**, compuesta por bomba de agua y red de tuberías desde caldera existente hasta serpentines y retorno de los mismos hasta la caldera, incluida p.p. de codos, tes, derivaciones y llaves.
- **Instalación eléctrica de baja tensión**, para ampliación de nueva nave y nuevos cuadros de base de enchufes, incluido líneas repartidoras, protecciones y diferenciales necesarios para nuevas máquinas.
- **Instalación de tuberías de acero inox.** para trasvase de aceite a los nuevos depósitos a instalar, incluido estructura auxiliar metálica de tubos para el cruce del paso de camiones, con parte proporcional de codos y derivaciones y llaves de corte neumática.

CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR EL PROCESO PRODUCTIVO:

En la actividad existe una caldera para la producción de agua caliente, esta caldera supone un foco de emisión de gases de la combustión. Los gases emitidos serán eliminados a través de una chimenea metálica que sobrepasará al menos en 1m todo obstáculo en un radio de 10m. La concentración de los contaminantes más importantes en los gases emitidos se ceñirán a la normativa sobre Protección del Ambiente Atmosférico (reglamento desarrollado en Decreto 833/75 de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico). Este impacto se considera **Compatible**. Se trata además de un efecto permanente, que se producirá durante un tercio del periodo de funcionamiento de la instalación, de forma discontinua.

Se producen otras emisiones de menor importancia por su composición y volumen durante el proceso productivo. Se trata básicamente de los olores producidos por los materiales almacenados. La elección del lugar y del emplazamiento convierte este posible impacto en **Compatible**.

La contaminación acústica producida en la industria debida a los procesos que se realizan y a la maquinaria instalada cumple en todo momento con el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de ruidos y vibraciones.

Como se ha mencionado anteriormente, en esta industria existen dos redes de saneamiento separativas para gestionar de forma adecuada los vertidos que se producen, los pluviales se vierten en la red de saneamiento general municipal y los procedentes del proceso productivo se conducen hasta un depósito específico hasta su recogida por parte de la empresa gestora de subproductos existente en la localidad, con ello se consigue una correcta gestión de los residuos y se evita cualquier tipo de contaminación a las aguas superficiales, por otro lado también se evita la contaminación de las aguas superficiales, las aguas subterráneas y del suelo.

Los residuos que se generan en la almazara serán gestionados correctamente cumpliendo con la reglamentación vigente en materia de residuos.

El alperujo procedente del molido de las aceitunas se va almacenando en las tolvas existentes en el patio y cuando se tiene la cantidad suficiente se entregan a una empresa gestora de subproducto para utilizarlos en cogeneración.

El agua de lavado y limpieza de las aceitunas que será conducida hasta un depósito subterráneo existente, para ser retirados por un gestor autorizado.

Los vertidos de las aguas de limpieza de depósitos, maquinarias e instalaciones se conducen hasta un depósito enterrado donde serán almacenados hasta tener cantidad suficiente para que sean retirados por el gestor autorizado.

Balance de Agua:

La industria en estudio consiste en una almazara, en este tipo de industrias solamente se utiliza agua para limpiar las aceitunas recibidas, calentar y homogenizar la pasta procedente del molino y la limpieza de los depósitos y maquinaria.

Para las actuaciones mencionadas se consumen aproximadamente 3.535 m³ de agua procedente de la red municipal del polígono industrial existente donde se ubica la almazara, este consumo de agua se convierte en residuos que son almacenados en los distintos fosos existentes en las instalaciones hasta tener cantidad suficiente para entregarlo al gestor de residuos autorizado para su correcta gestión y así evitar la contaminación de las aguas superficiales, el suelo y las aguas subterráneas.

Balance de Energía:

La energía utilizada en las instalaciones de la Almazara es en forma de energía eléctrica y energía térmica para el proceso de batido y homogeneización de la pasta oleosa.

Para la caldera se utiliza biomasa como combustible, el tipo de biomasa utilizado es huesecillo de aceitunas (orujillo) que se extraen del alpeorajo producido en el proceso productivo. El consumo de orujillo es de 390 Kg/h.

En estas instalaciones se consumen aproximadamente 550.000 KWh al año de energía eléctrica. Esta energía es utilizada por toda la maquinaria existente en el proceso productivo, como puede ser el caso de la lavadora de aceitunas, molinos, batidoras, el gran número y tipos de bombas, las distintas cintas elevadoras y de transporte, etc.